

Hago constar que durante el periodo de Agosto a Octubre de dos mil veinte, no se ha realizado ninguna contratación de personal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, motivo por el cual, no se ha generado la información correspondiente, con base al artículo setenta y tres de la Ley de Acceso a la Información Pública, se declara inexistente la información.

Y no habiendo más que manifestar, para constancia firmo y sello la presente acta de inexistencia, en el Municipio de Santa Tecla, a los tres días del mes de noviembre del dos mil veinte.

Sonia Margarita Contreras de Rivera

Jefe Gestión de Personal